



GOBIERNO DE NAYARIT
PODER JUDICIAL

- - - El suscrito **JAIME PALMA SANDOVAL** Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, hago constar y; -----

CERTIFICO:

--- Que en la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, celebrada el diez de septiembre de dos mil veinte, obra el siguiente punto de acuerdo que a la letra dice: -----

ACUERDO:

ACUERDO 17/CJ/IV/2020.- Se aprueba por unanimidad, el Segundo Periodo Vacacional 2020-2021, del Poder Judicial del Estado de Nayarit, mismo que comprenderá del veintiuno de diciembre de dos mil veinte al seis de enero de dos mil veintiuno.

--- Lo que se certifica para sus efectos legales conducentes en términos del artículo 97.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit en la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit; a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veinte.- Doy fe.-----



CONSEJO DE LA JUDICATURA
SECRETARÍA EJECUTIVA